

Ciudadanos peruanos frente a la naturalización en Alemania

Uno de los temas más relevantes para la comunidad de peruanos residentes en Alemania es la exigencia de esta nación a que renuncien a la nacionalidad peruana como requisito -entre muchos otros- para la adquisición de la nacionalidad alemana por naturalización.

Las razones que motivan a los peruanos a naturalizarse alemanes son diversas: el arraigo desarrollado después de vivir muchos años aquí, identificarse con la sociedad o el haber formado una familia. Adicionalmente, el ejercer sin obstáculos una profesión de corte internacional ha motivado también la naturalización de muchos peruanos: profesionales peruanos que suelen viajar por trabajo se enfrentan a engorrosos trámites de otorgamiento de visa para países como Inglaterra, Estados Unidos o para países asiáticos, lo cual no es requerido por sus pares alemanes. Otra razón que motiva a los peruanos a naturalizarse es la seguridad de saber que con la nacionalidad alemana y por tanto como ciudadano europeo, uno puede residir y trabajar en todos los países de la Comunidad Europea.

Pero es así que la Ley de Nacionalidad alemana sigue un principio de prohibición de la doble o múltiple nacionalidad, que en principio es aplicado para todos aquellos extranjeros que aspiren a adoptar la nacionalidad alemana. Este principio es quebrado por diferentes circunstancias: Alemania permite la doble o múltiple nacionalidad, por ejemplo, cuando los aspirantes son ciudadanos de países de la Comunidad Europea o de Suiza, o cuando se tiene la calidad de asilado, refugiado, expatriado o emigrado de origen alemán de los Estados de Europa del Este. Alemania permite también que el solicitante mantenga su nacionalidad de origen cuando la nación de origen no permita la renuncia, cuando suele negarla o el trámite para realizarla está ligada a condiciones inaceptables, también cuando el trámite tiene una duración más allá de lo razonable o los costos de esta renuncia superen el sueldo promedio neto mensual del solicitante. Según estadísticas, casi el 50 por ciento de los ciudadanos naturalizados pueden mantener su nacionalidad de origen por alguna de las razones aquí mencionadas. No así los peruanos, puesto que la Constitución Política del Perú permite expresamente la renuncia, siendo ésta un trámite administrativo de fácil ejecución.

Cabe decir que los peruanos renunciantes no deslindan de sus intereses familiares, patrimoniales o financieros en Perú. Esta renuncia no significa siquiera que estos (ya no más) peruanos dejen de ser embajadores de su cultura en su país de acogida. Mas bien podría decirse que estos ciudadanos al naturalizarse se convierten en puentes entre dos culturas.

Sin embargo, el renunciar a la nacionalidad genera a los peruanos diversos problemas: ya que no se encuentran más en los sistemas de registro de la administración pública peruana, trámites como la sucesión de herencias exigen procedimientos previos para constatar la identidad de la persona. Asimismo, abrir una cuenta bancaria siendo extranjero es un trámite engorroso y dado que los peruanos en el extranjero envían cada año aproximadamente 2,800 millones de euros al Perú para apoyar la economía de sus familias, abrir una cuenta en Perú es de gran importancia para ellos. El ejercicio de la libertad de contratación también está restringido para los extranjeros, puesto que la celebración de ciertos contratos con ellos depende de la concesión de un especial permiso por parte de la autoridad migratoria peruana.

Aun cuando Alemania se mantiene firme en su principio de prohibir la múltiple nacionalidad, con el tiempo se pueden observar internacionalmente cambios de perspectivas en las emisión de leyes

migratorias de diversos países donde anteriormente se exigía esta renuncia, como es el caso de Noruega, que permite desde el 2020 la doble nacionalidad. Esto abre ahora un espacio a aquellos peruanos que renunciaron a su nacionalidad para poder recuperarla sin transgredir la legislación de sus países de residencia.

El colectivo <<Nacionalidad Peruana>>, que convoca principalmente a profesionales del derecho de origen peruano residentes en Europa, promovió una modificación del artículo 8 de la Ley de Nacionalidad Peruana (Ley N ° 26574), que regula la recuperación de la nacionalidad, con el objetivo de facilitar este trámite a los peruanos de nacimiento. Esta modificación de la ley se llevó a cabo y entró en vigencia el 21 de julio de 2021, y como resultado, los peruanos tienen ahora la oportunidad de recuperar su nacionalidad a través de una solicitud y declaración de voluntad en las misiones diplomáticas peruanas en el exterior. Esto beneficia altamente a ciudadanos de origen peruano naturalizados en países como Noruega, por ejemplo.

Sin embargo, en Alemania, la recuperación de la nacionalidad peruana por parte de un ciudadano sería un agravio a la ley y al principio de prohibición de la múltiple nacionalidad que implicaría la pérdida automática de la nacionalidad alemana. Por eso existe un gran interés de la comunidad de peruanos en Alemania para encontrar posibles soluciones a este problema.

Una posible solución sería un tratado bilateral entre Alemania y Perú, que permitiera a los ciudadanos peruanos tanto la recuperación de su nacionalidad como la posibilidad de mantener la nacionalidad peruana al naturalizarse alemanes. La ley peruana permite la nacionalidad múltiple, también para los ciudadanos alemanes.

Otra posibilidad sería la modificación de la Ley de Nacionalidad Alemana dirigida a permitir la doble o múltiple nacionalidad. El tema se encuentra desde hace muchos años con mayor o menor intensidad en discusión en el ámbito político alemán. Existen aspectos del derecho internacional que deben ser evaluados, como por ejemplo el régimen impositivo aplicable, la competencia de un tribunal para personas con múltiples nacionalidades, etc. La discusión que prevalece es, sin embargo, si una modificación de este tipo debería ser promovida o no: aquellos que están en contra aducen que la lealtad a la república alemana se puede ver mellada o que los solicitantes no se comprometerían suficientemente con la nacionalidad alemana por estar „atados“ a otra nacionalidad, sin embargo esto no ha sido aun corroborado en la realidad. Los que están de acuerdo con esta modificación y apertura resaltan el poder integrativo que ésta podría generar:

Estudios¹ y estadísticas²) comprueban que el renunciar a la nacionalidad de origen es el obstáculo de carácter subjetivo más importante para la naturalización, por lo que una modificación de la Ley de Nacionalidad en el sentido de permitir la doble o múltiple nacionalidad elevaría el número de naturalizaciones y por tanto también el compromiso de estos ciudadanos con Alemania reflejado en una mayor participación política y ciudadana. ¿Existe acaso un signo de integración más grande que la naturalización y aceptación del orden alemán como suyo?

Milagros Portocarrero-Psaltiras
Rechtsanwältin (Abogada Alemania)
«Nacionalidad Peruana»

¹ Erkenntnisse der Forschung zu Einbürgerungshemmnissen in Deutschland, erstellt für die Fachkommission zu den Rahmenbedingungen der Integrationsfähigkeit bei der Beauftragten der Bundesregierung für Migration, Flüchtlinge und Integration Dr. Martina Sauer Essen, 15.10.2019, S. 30 ff.

² Einbürgerungsverhalten von Ausländerinnen und Ausländern in Deutschland sowie Erkenntnisse zu Optionspflichtigen Ergebnisse der BAMF-Einbürgerungsstudie 2011, Martin Weinmann, Inna Becher, Christian Babka von Gostomski S. 8